Villavicencio, 20 de septiembre del 2022

ÁREA SOLICITANTE: Secretaria de salud del Meta - Gerencia de Promoción y Prevención

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO. (REPRESENTANTE LEGAL U ORDENADOR DEL GASTO): JHONATAN DAVID NEIRA identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.823.021 en calidad de Secretario de Salud del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 135 de fecha 22 de Abril de 2022 y posesionado según consta en el Acta No128 de fecha 22 de Abril de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CPC	trazador	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5392	19/09/2023	92913	NA	030302-2.3.19.1905.0300.008.2.3.2.02.02.009-32	$122.250.000	$121.988.890
				TOTALES	$122.250.000	$121.988.890

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar "**DESARROLLAR TALLER TEORICO PRACTICO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA DETECCION TEMPRANA DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y METABOLICAS DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO EN SALUD SE DESEMPEÑEN EN ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

ALCANCE DEL OBJETO: No aplica

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
86111600	Educación para adultos

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución a 30 de noviembre de 2023, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en los Municipios de Villavicencio, La Uribe, Cumaral y Cubarral del Departamento del Meta

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **CIENTO VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($121.988.890.00) MCTE.**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:
PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un solo pago por valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($121.988.890.00) MCTE**, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones del Portal de Contratación del SECOP II.

ESTUDIO TÉCNICO:
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

De conformidad con la Constitución Política de Colombia artículo 49 corresponde al Estado garantizar el servicio a la salud, en cabeza de la Secretaría de Salud del Meta por actuar como director del Sector Salud en la jurisdicción de conformidad con la Ley 10 de 1990 artículos 5, 6, 10, 11 y concordantes; así mismo por la competencia asignada en la Ley 715 de 2001 artículo 43, en especial numerales 1 y 2, coherente con la Ley 1122 de 2007 artículos 35 y 36, Ley 1438 de 2011 artículos 58, 118 y ss., Ley 1043 de 2006, Ley 9 de 1979, y en particular el Decreto Ley 019 de 2012 artículo 118, Decreto 1011 de 2006, Resolución 1441 de 2013, Circular Externa 054 de 2009 de la Súper Intendencia Nacional de Salud", Plan decenal de Salud Pública 1841 de 2013, resolución 518 de 2015, Resolución 3202 de 2016, Resolución 2626 de 2019 , resolución 3280 de 2018.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución No 0518 del 24 de febrero de 2015 establece como función de las entidades territoriales el desarrollo de capacidades para crear, construir y fortalecer capacidades, habilidades, actitudes, valores, aptitudes, conocimientos en el Talento Humano en salud, así como las capacidades en las Instituciones del SGSSS, que contribuyan a la gestión técnica, administrativa y financiera de las políticas de salud y protección social de forma sostenible, orientadas a mejorar la salud de los habitantes del país.

En el departamento del Meta, los obstáculos que se presentan frente a la implementación de estrategias nacionales (estrategia de "entorno saludable", estilos de vida saludable, "cuatro por cuatro (4X4 Ampliada)" con actividad física, envejecimiento activo, entre otras, la no adherencia de las IPS y EPS a guías y protocolos para la atención de las enfermedades crónicas no transmisibles, bajo seguimiento y acompañamiento de las EPS e IPS a los pacientes diagnosticados con ENT, los bajos ingresos económicos o el desempleo, el aumento en la expectativa de vida, la no planificación de actividades intersectoriales así como la no integración de otras organizaciones, implica que la población

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

en general continúe presentando hábitos como el sedentarismo, el consumo inadecuado de alimentos como grasas animales, azucares, sal, la no practica de actividad física, el consumo de tabaco y alcohol, la no practica del autocuidado frente a la prevención de enfermedades crónicas especialmente, hipertensión, enfermedad isquémica del corazón, enfermedad cerebrovascular y diabetes; lo cual ha llevado a una tasa de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio en algunos casos más altas que los datos nacionales.

En el Departamento del Meta, la tasa de incidencia con mayor magnitud en la mortalidad por grandes causas entre los años 2005 a 2020, correspondió a las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa promedio de 181 muertes por 100.000 habitantes en los últimos 16 años y presentando una tendencia a la reducción, pasando de registrar una tasa de 194 muertes por cada 100.000 habitantes en el año 2018 a 166 en el año 2019 y 164,4 en el año 2020. En segundo lugar, están las demás causas (diabetes Mellitus, enfermedades del sistema nervioso excepto meningitis, enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, resto de enfermedades del sistema digestivo, enfermedades del sistema urinario y malformaciones congénitas) con un promedio de 141,9 muertes por 100.000 habitantes entre los años 2005 y 2020, con tendencia a la disminución en los últimos 5 años, las tasas más altas se presentaron en el año 2012 y 2016. (Fuente: ASIS Departamental 2022, Oficina de vigilancia de la Secretaría de salud del Meta.2022)

También se encuentra que las principales sub causas de las enfermedades del sistema circulatorio, son en orden descendente, las enfermedades isquémicas del corazón, las cuales para el año 2020 presentaron con una tasa de 104,1 casos por cada 100.000 habitantes; como segunda sub causa de mortalidad en las enfermedades del sistema circulatorio se encuentran las enfermedades cerebrovasculares, con un pico máximo para el año 2006, y una tasa para el año 2020 de 26,3 casos por cada 100.000 habitantes; la tercera causa son las enfermedades hipertensivas registrando una tasa para el 2020 de 17 casos por cada 100.000 habitantes. En cuarto lugar, se registró la Enfermedad cardiopulmonar, enfermedades de la circulación pulmonar y otras formas de enfermedad del corazón con una tasa de 9,6 casos por cada 100.000 habitantes. (Fuente: ASIS Departamental 2022, Oficina de vigilancia de la Secretaría de salud del Meta.2022)

Según informe preliminar de indicadores II trimestre 2023 entregado por la oficina de Vigilancia de la Secretaria de Salud del Meta, la Tasa de Mortalidad Ajustada por Hipertensión Arterial proyectada al mes de junio de 2023 se encontró en 7.1 por cada 100.000 habitantes (53 casos). El municipio de San Juanito presenta la tasa de mortalidad más alta del departamento con 103.8 por cada 100.000 habitantes (1 caso), seguido del municipio de Cubarral con 41.4 por cada 100.000 habitantes (3 casos) y Mapiripán con 32.6 por cada 100.000 habitantes (1 caso). Según la distribución de casos por grupo edad la población más afectada son los de 65 años y más, el sexo más afectado el masculino con el 57%, el 77% residían en la cabecera municipal, el 58% pertenecían al régimen subsidiado. En cuanto a EAPB el 24% se encontraban afiliados a Cajacopi, el 21% a Capital Salud y el 15% a Sanitas

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

Respecto a la Tasa de Mortalidad Ajustada por Enfermedad Isquémica del Corazón proyectada al mes de junio de 2023 se encontró en 49.7 por cada 100.000 habitantes (376 casos), donde según la distribución de casos por grupo edad la población más afectada son los de 65 años y más, el sexo más afectado el masculino con el 59%, el 81% residían en la cabecera municipal, el 70% pertenecían al régimen subsidiado. En cuanto a EAPB el 24% se encontraban afiliados a Capital Salud, el 22% a Cajacopi y el 11% a Nueva EPS.

En cuanto a la Tasa de Mortalidad Ajustada por Enfermedad Cerebrovascular proyectada al mes de junio de 2023 se encontró en 12.5 por cada 100.000 habitantes. Según la distribución de casos por grupo edad la población más afectada son los de 65 años y más, el sexo más afectado el femenino con el 52%, el 79% residían en la cabecera municipal, el 77% pertenecían al régimen subsidiado. En cuanto a EAPB el 33% se encontraban afiliados a Capital Salud, el 16% a Cajacopi y el 9% a Nueva EPS.

Referente a la Tasa de Mortalidad Ajustada por Diabetes Mellitus proyectada al mes de junio de 2023 se encontró en 10.7 por cada 100.000 habitantes (81 casos). Según la distribución de casos por grupo edad la población más afectada son los de 65 años y más, el sexo más afectado el femenino con el 52%, el 83% residían en la cabecera municipal, el 60% pertenecían al régimen subsidiado. En cuanto a EAPB el 22% se encontraban afiliados a Cajacopi, el 20% a Capital Salud y el 9% a Nueva EPS.

Durante el año 2020 en el departamento del Meta, se observa el predominio de las enfermedades del sistema circulatorio y de las demás causas como causa de muerte, estas últimas en relación directa con la morbilidad por estas causas, debido al envejecimiento progresivo de la población, existencia de estilos de vida poco saludables, sedentarismo, entre otros. En la mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio, la principal causa está dada por las enfermedades isquémicas del corazón, las cuales han aumentado significativamente en los últimos años. (Fuente: ASIS Departamental 2022, Oficina de vigilancia de la Secretaría de salud del Meta.2022)

En lo que refiere al comportamiento de la morbilidad por ciclo vital en el departamento del Meta para el año 2021, se encontró que las Enfermedades no transmisibles es el grupo de causas que mayor carga de morbilidad genera, afectando a todos los grupos del ciclo vital, con un aumento respecto al año 2020; estas enfermedades registran un comportamiento oscilatorio en el tiempo con una tendencia al aumento, teniendo en cuenta que a medida que aumenta la edad, se incrementa la presencia de enfermedades no transmisibles, alcanzando cifras superiores al 60% en la adolescencia, adultez con un 69% y 83% en el adulto mayor. (Fuente: ASIS Departamental 2022, Oficina de vigilancia de la Secretaría de salud del Meta.2022)

En cuanto a la morbilidad de eventos precursores, la prevalencia de diabetes mellitus para el 2021 presentó aumento con respecto al año 2020 con valores mayores a los registrados por la nación; Para la prevalencia de hipertensión arterial, se evidencio un aumento respecto al año anterior y por debajo de la prevalencia nacional, Estos datos están acorde con la morbilidad cardiovascular y la afectación en los grupos de edad: Adultez y Adulto Mayor, además del impacto que se observó en adolescentes en el presente análisis.

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

En conclusión, las Enfermedades No Transmisibles son la principal causa de morbilidad y mortalidad en el Departamento del Meta, especialmente representadas por la Enfermedad Isquémica del corazón, la Enfermedad Cerebro vascular y la Diabetes mellitus; enfermedades que se están presentado cada vez a más temprana edad y aunque son multifactoriales, se relacionan estrechamente con el estilo de vida de las personas.

Dada la implementación del lineamiento técnico de la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud, se hace necesario que se ajuste la gestión departamental al grupo de tecnologías propuestas en el direccionamiento de la resolución 3280 del 2018 para motivar la apropiación y adherencia a estrategias del orden nacional para la valoración e identificación de riesgo para enfermedades crónicas no transmisibles, que permite conocer aquellos grupos en los que se deben incrementar las actividades de prevención y las intervenciones farmacológicas y no farmacológicas dirigidas a disminuir la morbimortalidad.

El Plan Decenal de Salud Pública – PDSP define los objetivos y metas estratégicas, las dimensiones prioritarias y transversales, componentes metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la salud pública en el país.

La resolución 1841 de 2013 en su artículo 2 establece *"Las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021', en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina* esencialmente, la apuesta del Plan Territorial de Salud para de Desarrollo "Hagamos grande el Meta" es mejorar el estado de salud de los metenses; enfrentar los retos del envejecimiento; disminuir las brechas de acceso a la salud y fortalecer la red pública de atención. Además, propiciar la articulación y el trabajo intersectorial; la educación como herramienta fundamental para la reducción de índices de embarazos en adolescentes; la mitigación y prevención del consumo de SPA; la vivienda sostenible y la protección al medio ambiente; la reducción de enfermedades transmisibles, No transmisibles y la disminución de accidentalidad.

Adicional a esto lograr disminuir las cifras de morbimortalidad por enfermedades no transmisibles y obtener un aumento en la identificación precoz y control de los factores de riesgo que ayuden en los cambios de Modos Condiciones y Estilos de Vida actuales de la población del departamento del Meta; por medio de la implementación de procesos para la gestión pública como: desarrollo de capacidades, gestión del conocimiento, gestión del talento humano, gestión de las intervenciones colectivas, gestión de la prestación de servicios individuales y participación social. Conforme al establecido en el Titulo II sobre la gestión de la salud pública de la resolución 518 del 2015.

*"Mediante ordenanza No. 1069 de 2020 Por medio de la cual se aprobó y adopto el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "**HAGAMOS GRANDE AL META**" para el periodo 2020 - 2023 en el **SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SALUD PARA***

LA GENTE. *La salud ocupa un lugar fundamental en el ODS 3 «Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades», articulado en torno a 13 metas que cubren un amplio abanico de la labor de la OMS. La mayoría de los ODS están relacionados directamente con la salud o contribuirán a la salud indirectamente.*

Por lo antes expuesto para vigencia 2023 se formuló e inscribió en la oficina técnica de Inversión Publica el Proyecto **"FORTALECIMIENTO EN EL ENTRENAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE TANIZAJE EN LOS ENTORNOS PARA LA APLICABILIDAD DE LA GESTION DEL RIESGO EN LAS ECNT Y SUS ALTERACIONES EN EL DEPARTAMENTO DEL META – SUB CUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA**

Para dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "**HAGAMOS GRANDE AL META**" para el periodo 2020 - 2023 en **DIMENSIÓN 3:** HAGAMOS GRANDE EL META EN LO SOCIAL **SECTOR 19.** SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SALUD PARA LA GENTE. **PROGRAMA 2:** HAGAMOS GRANDE LA SALUD PÚBLICA EN EL META. **META 16:** IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DPTO. DEL META.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Teniendo en cuenta que las Enfermedades No Transmisibles son la principal causa de morbilidad y mortalidad en el Departamento del Meta, especialmente representadas por la Enfermedad Isquémica del corazón, la Enfermedad Cerebro vascular y la Diabetes mellitus; las cuales son un problema de salud Pública que se están presentado cada vez a más temprana edad y aunque son multifactoriales, se relacionan estrechamente con el estilo de vida de las personas, la secretaria de salud del Meta ha venido contribuyendo en el fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud del departamento, donde en la vigencia 2021 se desarrolló el proyecto "Fortalecer el desarrollo de capacidades mediante taller presencial para la Detección temprana de las enfermedades cardiovasculares y metabólicas dirigido al talento humano en salud (médicos, enfermeras y auxiliares de enfermería, entre otros) que se desempeñen en el primer nivel de atención en salud en los municipios priorizados del departamento del Meta.",donde se realizaron 6 talleres teóricos-prácticos, con 240 participantes entre profesionales y técnicos en salud, así mismo se llevaron a cabo entrenamientos presenciales en las IPS en "Toma adecuada de tensión arterial" con un mínimo de 7 participantes, en los municipios de: Mesetas, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Fuente de oro, Lejanías, San Carlos de Guaroa, El dorado, El Calvario, San Juanito, Mapiripan, Macarena, Cabuyaro, Restrepo y Barranca de Upía.

Por eso la administración departamental en busca de continuar con el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras de salud para la prevención, detección temprana y el control de las enfermedades no transmisibles, para la vigencia 2022 desarrollo el proyecto "adelantar desarrollo de capacidades mediante taller presencial para la detección temprana de las enfermedades cardiovasculares y metabólicas dirigido al

talento humano en salud en los municipios priorizados del departamento del meta", se realizaron 3 talleres teóricos-prácticos, con 158 participantes entre profesionales y técnicos en salud, así mismo se llevaron a cabo entrenamientos presenciales en las IPS en "Toma adecuada de tensión arterial" con un mínimo de 7 participantes, en los municipios de: Mesetas, Puerto Gaitán, El dorado, Barranca de Upía, Vistahermosa, , Puerto López, Puerto Rico, Acacias, San Martin, Castilla la nueva, El castillo, San juan de Arama, Puerto Concordia y Guamal; teniendo como objetivos: **1)** reducir la prevalencia de factores de riesgo modificables para enfermedades crónicas no transmisibles **2)** mejorar la salud cardiovascular a nivel departamental **3)** fortalecimiento de la prevención y detección temprana de las enfermedades cardiovasculares **4)** reducir las muertes evitables por enfermedades cardio metabólicas mediante el mejoramiento del control de la enfermedad **5)** fortalecer la gestión del recurso humano para garantizar la captación del mayor número de pacientes con enfermedades cardiovascular y metabólicas, con el fin de garantizar el control de los pacientes inscritos en los programas. De igual manera la Secretaria de salud del Meta dará continuidad al desarrollo de entrenamientos en "Toma adecuada de tensión arterial" en los municipios priorizados, los cuales se seleccionaron teniendo en cuenta los indicadores de mortalidad por hipertensión arterial en el año 2022 y que no habían sido abordados en las vigencias anteriores; de tal manera para la vigencia 2023 se realizara los entrenamientos en 4 municipios, con lo cual se cumpliría con 29 municipios en entrenamiento en toma adecuada de la tensión arterial, bajo la estrategia Toma el control.

La secretaria de salud del Meta del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "HAGAMOS GRANDE AL META", propone actividades Educativas, Informativas y Comunicativas en el marco de los desafíos de la enseñanza - aprendizaje", considera necesario contratar desarrollo de capacidades en Modos, condiciones y estilos de vida saludable, tamizaje cardiovascular y metabólico de manera presencial con la finalidad de desarrollar capacidades y habilidades en el talento humano de las IPS Públicas y Privadas a partir de talleres teórico prácticos de dos días para el desarrollo de capacidades en el talento humano en salud de los 29 municipios del departamento del Meta y jornadas de entrenamiento presencial a talento humano en salud en toma adecuada de tensión arterial en las IPS de los municipios priorizados. La actividad a desarrollar en el proceso contractual: "**DESARROLLAR LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LOS DIFERENTES ACTORES SGSSS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ECNT Y SUS ALTERACIONES.".**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

TALLER PRESENCIAL TEÓRICO-PRÁCTICO PARA LA DETECCION TEMPRANA DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y METABOLICAS DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO EN SALUD QUE SE DESEMPEÑEN EN ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

Duración: Un(1) taller presencial con una intensidad de 8 horas para ser realizado en un (1) día, con la participación de 100 un total. Uno (1) en el municipio de Villavicencio

Dirigido a: Desarrollo de taller teórico-práctico en tamizaje cardiovascular y metabólico para el fortalecimiento de capacidades en el talento humano en salud en el Departamento del Meta. Se contará con asistencia mínima de 100 profesionales del área de la salud por cada taller (médicos generales, enfermeras profesionales, auxiliares de enfermería, auxiliares de Salud Pública, médicos y enfermeras del servicio social obligatorio de las Entidades Territoriales y/o Plan de Intervenciones Colectivas, profesionales de las entidades territoriales y profesionales de las EAPB) que se desempeñan en IPS de la Red de prestación de servicios de los 29 municipios del Departamento del Meta

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	SOPORTE / PRODUCTO
CONCERTACIÓN	Realizar una reunión de socialización y concertación de las actividades requeridas en cronograma de trabajo, con las profesionales de la dimensión VS-CNT- Salud cardiovascular previo al desarrollo de la jornada (Villavicencio).	según avances de actividades	Cronograma de actividades. Actas de reuniones de concertación de la planeación. las cuales deben ser enviadas al supervisor máximo 5 días después de cada reunión
CONVOCATORIA Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN	Realizar convocatoria e inscripción del talento humano del SGSSS del Departamento del Meta que incluya El talento humano debe cumplir las siguientes características: -(29) personas de IPS: que realicen actividades de Protección Específica y Detección Temprana. (Solo profesionales). -(13) personas de EAPB que ejerzan funciones de promoción y prevención o de salud pública. (Profesionales o coordinadores de programa). -(29) personas que ejecuten Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). (Profesionales y/o auxiliares de enfermería según aplique). -(29) personas de entidades territoriales de salud. (Coordinadores PST, Profesionales de apoyo). -Se aplicará el pretest y postest por cada módulo; éstos deben ser aprobados previamente por las Profesionales de la Secretaría de Salud del Meta-Salud (Referente	100 profesionales de la salud inscritos.	1.Proceso de convocatoria soportado con evidencias de difusión y convocatoria a profesionales de salud de los 29 municipios, con la anticipación requerida. 2. Proceso de inscripción (tipo formulario Google) realizado soportado con base de datos en Excel con el número de personas requerido y consolidado de acuerdo con los perfiles solicitados. El consolidado de inscritos debe ser enviado antes del evento a los correos cronicasnotransmisibles@meta.gov.co y epoc@meta.gov.co 3. Imagen digital diseñada y aprobada para difusión del evento, por la referente del Programa Cardiovascular mediante acta firmada.

	del Programa de salud cardiovascular).		
RECURSO HUMANO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO	Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo tres (3) profesionales para el desarrollo del taller y que tenga los siguientes perfiles: •Un (1) médico especialista en medicina interna con experiencia en Enfermedades Crónicas No Transmisibles y/o programas de crónicos, mínima de Tres (3) años soportada. •Un (1) médico general con experiencia mínima de tres (3) años soportada. en atención y seguimiento en programas de crónicos y/o Enfermedades No Transmisibles con énfasis en Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus, •Un (1) profesional de enfermería con experiencia en coordinación en programas de enfermedades crónicas y/o No Transmisibles, mínima de tres (3) años soportada. LOGISTICA: Un (1) Moderador: Profesional en comunicación social o periodismo quien se encargará de la presentación y apertura del evento.	4 profesionales contratados con hojas de vida soportadas	Hojas de vida de los profesionales que cumplan con el perfil y previa aprobación de los referentes de la dimensión. Acta de reunión de concertación de la metodología.
DESARROLLO DE LA JORNADA	Metodología: Realizar metodología para el evento que incluya la respectiva agenda del día con la temática a abordarse en el taller. La metodología debe ser concertada con las referentes del Programa de Cardiovascular. Aplicación de formato pretest y postest por cada módulo y al finalizar la actividad realizar consolidado. Los formatos de pretest y postest deben estar revisados y aprobados por la	1 taller con duración de 2 sesiones de 4 horas cada una. Con desarrollo de 5 módulos	Registro de asistencia con caracterización por tipo de profesional de la salud (discriminado por población víctima, condición de discapacidad, sexo, curso de vida y ámbito, aplicando el formato de enfoque diferencial entregado por SSM), además presentar un consolidado en formato Excel con la caracterización de la población de acuerdo a dicho formato y remitirlo a los correos cronicasnotransmisibles@meta.g

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	Referente del Programa Cardiovascular. En cumplimiento del desarrollo de la metodología se requiere: realizar 5 módulos, donde se hará la aplicación del tamizaje cardiovascular y metabólico, realizado de forma práctica con los participantes para la aplicación de la estrategia simulando la atención en una IPS.		ov.co; saludcardiovascular@meta.gov.co; y epoc@meta.gov.co Registro fotográfico de cada módulo del taller
	Modulo 1. Temas: 1.1 Estrategia de Atención Primaria en Salud. 1.2 Ficha de caracterización. 1.3 Plan Integral de Cuidado Primario. 1.4 Canalización. Duración: una (1 hora) **8:00 a.m. – 9:00 a.m.**		
	Modulo 2: Tema: Bases teóricas del desarrollo de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, intervenciones para promover estilos de vida saludable, la salud cardiovascular y prevenir las ECNT por entornos y Ruta integral de atención en salud para personas con riesgo o presencia de alteraciones, cardio-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas. Duración: presentación por dos (2) horas . 9:00 – 11:00		
	Módulo 3: Tema: iniciar con actividad de 5 minutos de pausas activas. paquete técnico HEARTS, MPOWER, SHAKE, REPLACE, Directrices para la Promoción y Consejería de Actividad Física y Ejercicio. Duración: módulo de (1:15) hora 11:15 -12:30		

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	<u>Módulo 4:</u> Tema: Diagnóstico de hipertensión arterial, implementando la Estrategia *<u>toma el control</u>*. cuidados basados en el equipo multidisciplinario. <u>Duración:</u> una (1) hora 14:00 -15:00		
	<u>Modulo 5</u>: Realizar un simulacro en vivo de dos (2) horas con la participación y/o presencia de pacientes con hipertensión de curso de vida adultez y/o vejez y otros sin diagnóstico de hipertensión en el auditorio con riesgo de moderado –alto que sean jóvenes de 18 a 30años, en donde puedan interactuar y abordar el tamizaje de riesgo cardiovascular y metabólico en su proceso de aplicación y que permita generar preguntas acerca de los módulos desarrollados. Duración: dos (2) horas para el simulacro, donde se distribuirá los participantes en grupos máximo de 5 personas. En cada grupo se debe garantizar la administración de los equipos biomédicos (20 Tensiómetros digitales) y elementos necesarios para la realización de la actividad, los cuales deben estar calibrados y con hojas de vida de mantenimiento. Además se entregara 1 kit educativo para determinar el riesgo cardio metabólico en los pacientes (metro retráctil y calculadora) a cada participante. <u>Duración:</u> de dos (2) horas. 15:00 – 17:00		
EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS	Al final del evento se requiere realizar evaluación del evento, el cual se hará mediante la aplicación	100 encuestas de satisfacción	Presentar como mínimo el 80% de las encuestas diligenciadas por los asistentes

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

PARTICIPANTES	de encuesta de satisfacción relacionada con: logística, desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas, percepción de los conocimientos del conferencista, tiempo del evento.	diligenciadas por taller realizado	
MATERIAL DE APOYO	Pendón sistema roll-up dimensiones 100 cm de ancho x 200 cm de alto. Con información relacionada con el programa cardiovascular.	1 Unidad	Entrega a los referentes de la dimensión VSCNT, después de ser utilizado en los talleres
	Agenda Educativa : Entrega de agenda educativa (diseño, impresión) pasta dura full color, anillada doble 0 cerrada. Medidas: 17 x 22 cm. Hojas: 100 Tres separadores full color en propalcote 200 gr. con mensajes alusivos a la dimensión de VSCNT. Entregado al inicio del evento. relacionada con los temas tratados en el taller.	100 Unidades	Registro de entrega. Registro fotográfico.
	Esferos marcados.	100 Unidades	Registro de entrega. Registro fotográfico.
	Material para actividad de control cardiovascular incluye (metro retráctil de mínimo 1.5 m. para toma de perímetro abdominal y calculadora), el cual debe ser entregado al momento de desarrollo del modulo	Entrega de 200 Kits de riesgo cardio metabólico	Registro de entrega durante el evento. Registro fotográfico. Entrega de los Kits restantes durante los entrenamientos.
	Diseño e impresión de pieza educomunicativa fichas bibliográficas de 14 hojas doble cara de 20 cm largo X 10 cm. full color material propalcote temáticas relacionadas de actividad CARDIOVASCULAR	200 Unidades	Registro de entrega. Registro fotográfico.
LOGISTICA	Garantizar auditorio por ocho (8) horas en el municipio de Villavicencio con capacidad para 100 personas, que incluya soporte y acceso a:	1 Auditorio en la ciudad de Villavicencio.	Registro fotográfico, acta de aprobación del auditorio.

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	-buena iluminación, ventilación, -ayudas audiovisuales (telecomunicaciones, internet banda ancha y Wifi video proyector y pantalla), -sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, -un (1) apuntador o señalizador para presentaciones, -Una (1) estación de café (café, aromática y agua), -sillas organizadas con su respectiva mesa. -Una (1) mesa principal con atril - dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad.		
	Refrigerio saludable: Se ofrecerá refrigerios para los participantes a la capacitación presencial, se les entregará refrigerio saludable: - (1 porción de fruta o jugo según cosecha) - 1 porción de carbohidrato con proteína o verdura) en la jornada de la mañana y en la jornada de la tarde durante el día del evento No se ofrecerán alimentos Ultraprocesados ,no gaseosas, No enlatados .	100 refrigerios a la media mañana y 100 refrigerios a la media tarde.	Registro de entrega, Registro fotográfico
	Almuerzo compuesto por: una entrada, plato fuerte (1 porción de proteína 150gr -1 porción de carbohidrato -1 porción de verdura o ensalada -1 bebida y -1 postre tipo A; servido a la mesa por participante al evento, durante el día del evento	100 almuerzos	Registro de entrega, Registro fotográfico
	Entrega de certificados de asistencia, tamaño carta a color entregados al finalizar el evento.	100 certificados	Registro de entrega de los certificados

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

INFORME FINAL	Entregar y socializar informe técnico digital del desarrollo de la actividad con los soportes requeridos (que deben ser anexados al expediente del contrato) y desarrollo temático de cada una de las actividades del contrato a la gerencia de promoción y prevención, los referentes del proyecto cardiovascular y al supervisor al término de la ejecución el contrato. El informe técnico entregado en archivo en Word editable que deberá incluir: 1-Introducción 2-Caracterización de los participantes al taller. (perfiles profesionales, municipio de procedencia, área de desempeño e Institución donde se desempeñan) 3-Ejecución: resumen que evidencie la metodología utilizada, graficas, fotografías. (informe del análisis y resultados de la aplicación del pretest y postest de cada tema). 4-Conclusiones respecto a la actividad desarrollada. 5-Además, entregar archivo Excel con la población asistente al evento en formato de la SSM F-TH-41 6-Resultados de la evaluación de las jornadas: análisis y resultados de la encuesta de satisfacción 7-Conclusiones y recomendaciones 8-Bibliografía 9-Anexo de ilustraciones y gráficos.	Un (1) Informe final junto con los soportes requeridos	Informe técnico en archivo digital del desarrollo de la actividad con los soportes requeridos y su socialización a la gerencia de promoción y Prevención, supervisor y al referente del programa Entregar memorias con la información de la totalidad de los módulos del evento. en USB a la Referente de la Dimensión VSCNT Consolidado e informe de análisis de la aplicación del pretest y postest de cada tema, los pre test y postest. Evidencia Fotográfica del simulacro

JORNADAS DE ENTRENAMIENTO

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	SOPORTE / PRODUCTO
JORNADAS DE ENTRENAMIENTO EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS	Se realizará jornadas de entrenamientos sobre toma de tamizaje cardiovascular y tensión arterial en los municipios priorizados del Departamento del Meta, exclusiva para el talento humano en salud que se inscriba previamente, la cual permitirá a los participantes ampliar sus conocimientos sobre la toma adecuada del tamizaje cardiovascular y la tensión arterial. Se contará con asistencia y participación mínima de acuerdo con lo requerido para cada municipio, ver relación de municipios y personas del área de la salud (médicos generales, médicos internistas, enfermeras profesionales y auxiliares de enfermería). Al inicio de la jornada de entrenamiento se entregará identificación a cada profesional y con una intensidad horaria, número mínimo de participantes y numero de IPS de la siguiente manera: 1.Villavicencio: 4 horas (5 IPS) con mínimo 50 participantes. 2.La Uribe:4 horas (2 IPS) con mínimo 16 participantes 3.Cumaral:4 horas (3 IPS) con mínimo 16 participantes 4. Cubarral: 4 horas (1 IPS) con mínimo 8 participantes Teniendo en cuenta un mínimo de 90 participantes. **Metodología**: debe ser concertada con las referentes del proyecto de Cardiovascular. Aplicación de formato pretest y postest por cada tema y al finalizar la actividad. Se debe realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento, el cual debe estar revisado y aprobado por las referentes del proyecto. En cumplimiento del desarrollo de la metodología se requiere de la	4 jornadas de entrenamientos en los municipios de Villavicencio, La Uribe, Cumaral, Cubarral, con inscripción mínima de 90 participantes	Registro de Convocatoria (correos electrónicos, llamadas, oficios e invitaciones y demás mecanismos utilizados) Base de datos de los participantes Registro de asistencia con caracterización (discriminado por población víctima, condición de discapacidad, sexo, curso de vida y ámbito, aplicando el formato de enfoque diferencial entregado por SSM), además presentar un consolidado en formato Excel con la caracterización de la población de acuerdo a dicho formato y remitirlo a los correos cronicasnotransmisibles@meta.gov.co saludcardiovascular@meta.gov.co Evidencia Fotográfica.

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	siguiente manera: dos (2) módulos, cada uno de dos (2) horas. **<u>Modulo 1</u>:** Tema: Bases teóricas del desarrollo de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) y Ruta Integral de Atención en salud para personas con riesgo o presencia de alteraciones cardio- cerebro-vascular-metabólicas manifiestas. **<u>Modulo 2</u>:** se realizará entrenamiento sobre medición correcta en el tamizaje de riesgo cardiovascular y medición automática y precisa de la presión arterial, la cual se realizará de forma práctica con los participantes, donde se garantice la administración de los equipos biomédicos (tensiómetros, fonendoscopios, etc.) y elementos necesarios para la realización de la actividad, los cuales deben estar calibrados y con hojas de vida de mantenimiento. **Material de apoyo:** Para el desarrollo de la jornada de entrenamiento importante brindar **Agenda Educativa.** anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, Medidas: 17 x 22 cm c -tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, - 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta - (3) separadores impresos a full color 2 caras en propalcote 200 gr. los cuales contienen información sobre los temas de los talleres. incluido lapicero marcado con logos institucionales.		
TALENTO HUMANO	Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo (2) profesionales de la salud que tenga los siguientes perfiles: -Un (1) médico con experiencia en la implementación de la estrategia TOMA EL CONTROL y valoración de riesgo	Dos (2) profesionales contratados	Hojas de vida de los profesionales con los soportes requeridos Acta de reunión de concertación de la metodología.

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	cardiovascular, Enfermedades No Transmisibles y/o Programa HEARTS en las Américas mínima de tres (3) años. -Un (1) profesional de enfermería con experiencia en valoración de riesgo cardiovascular y la estrategia toma el control, Enfermedades No Transmisibles y/o Programa HEARTS en las Américas mínima de tres (3) años.		
EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES	Al final del evento se requiere realizar evaluación del evento, el cual se hará mediante la aplicación de encuesta de satisfacción relacionada con: logística, desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas, percepción de los conocimientos del conferencista, tiempo del evento.	90 encuestas de satisfacción diligenciadas	Presentar como mínimo el 80% de las encuestas diligenciadas por los asistentes
LOGISTICA	Se concertará con las IPS de cada municipio priorizado, un espacio y lugar dentro de la IPS para desarrollar la jornada de entrenamiento.	4	Acta de concertación con las IPS de los municipios donde se llevara a cabo la actividad.
	Proveer ayudas audiovisuales: video beam + sonido computador, microfono inhalambrico	1 para cada jornada de entrenamiento	Registro fotográfico
	Entrega de material de apoyo: agenda educativa y lapicero, entregada a cada participante de los entrenamientos.	100 agendas y 100 lapiceros entregadas	Registro de entrega, Registro fotográfico
	Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	90 certificaciones	Registro de entrega, Registro fotográfico
	Refrigerio saludable: (1 porción de carbohidrato con proteína o verduras) Porción de fruta según cosecha o jugo bajo en azúcar según cosecha de la región.250c.c. No suministrar alimentos ultra procesados, gaseosas, Ni productos enlatados.	90 refrigerios entregados en el lugar de ejecución de cada jornada de entrenamiento.	Registros de recibido por los participantes.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Análisis del Sector
3	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
4	Presupuesto Oficial
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: (Cuando aplica) Para establecer precios de mercado se solicitaron ___ cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será:
Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:
1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de **(nombre) (cargo) o del Ordenador del Gasto o quien este designe**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

10. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar el cronograma de las actividades a desarrollar al supervisor para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en las condiciones técnicas exigidas de las actividades y demás especificaciones requeridas por la Secretaría de Salud del Meta, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, y en las condiciones de tiempo, modo y lugar, señalados en el estudio técnico de los Estudios Previos.
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
4. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos por transporte, apoyo logístico, equipos biomédicos e insumos necesarios y del recurso humano para desarrollar el objeto del contrato.
5. Entregar los insumos acordados dentro del contrato con soporte de entrega al término del taller y jornadas de entrenamiento.
6. Hoja de vida con los debidos soportes, de profesionales expositores de la jornada que fueron aprobadas.
7. Aplicar pretest y postest a los participantes, al finalizar cada módulo según las condiciones técnicas y entregar informe técnico y análisis de evaluación, que debe estar consolidado en el informe final.
8. Entregar informe de evaluación del desarrollo del evento (encuestas de satisfacción diligenciadas) y entrega de temáticas sugeridas por los participantes para próximo encuentro.
9. Realizar convocatoria para los talleres teórico-prácticos, en los 29 municipios para garantizar la asistencia y participación del 100% de profesionales del área de la salud, de la siguiente forma: 100 profesionales para el “TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO PRESENCIAL PARA LA DETECCION TEMPRANA DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y METABOLICAS DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO EN SALUD QUE SE DESEMPEÑEN EN ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META” y 90 profesionales para las JORNADAS DE ENTRENAMIENTO EN LA ESTRATEGIA TOMA EL CONTROL”
10. Entregar y socializar un informe técnico del desarrollo de las actividades (talleres teórico-prácticos y jornadas de entrenamiento) con los soportes requeridos y desarrollo temático de cada una de las actividades del contrato a la gerencia de promoción y prevención y a los referentes del proyecto estratégico MCYEVS y Cardiovascular y supervisor del contrato al término de la ejecución del contrato. como requisito para el acta de liquidación del contrato. El informe técnico deberá incluir lo descrito en las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo del contrato

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

11. El contratista deberá garantizar la asistencia a los talleres teórico-prácticos en los municipios de la población beneficiada si este porcentaje no se cumple el supervisor descontará de la liquidación del contrato el porcentaje no ejecutado.
12. El contratista deberá garantizar la asistencia a las jornadas de entrenamiento en los municipios como mínimo de 90 participantes, si este porcentaje no se cumple el supervisor descontará de la liquidación del contrato el porcentaje no ejecutado.
13. Entregar un informe al final de la ejecución del contrato que contenga desarrollo de la metodología, resultados de la evaluación final de la temática, evidencia fotográfica, listas de asistencia con caracterización poblacional según especificaciones de las condiciones técnicas enunciadas, a la gerencia de promoción y prevención en medio digital, análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción diligenciada por los participantes de cada evento.
14. Entregar informe final de ejecución al referente de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles en medio digital.

REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE: Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. EXPERIENCIA:

En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente *"Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".* El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos de la Gobernación del Meta definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL.

Para el presente proceso se exigirá como experiencia que el oferente presente un contrato cuyo alcance corresponda a intervención o abordaje en eventos de salud pública, para desarrollar acciones de gestión en salud a través de procesos que conlleven a fortalecer las capacidades técnicas . Y/o capacitación en ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIAS EN SALUD PUBLICA El valor

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

del contrato debe ser como mínimo igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en smmlv, y que adicionalmente cumpla con lo siguiente:

- Que la capacitación se haya realizado en mínimo 3 municipios.
- Que incluya la actividad de convocatoria y que la misma se haya realizado para mínimo 12 Municipios
- Que el contrato esté clasificado en el siguiente código UNSPSC:

• **CÓDIGO UNSPSC**	**CLASE**
86101700	Servicios de Capacitación Vocacional no científica
86111600	Educación de adultos
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
93141600	POBLACIÓN
93141700	Cultura

Para acreditar los requisitos de experiencia el oferente deberá anexar: dos (02) Contrato liquidado con certificación o acta de liquidación del contrato, suscritas por el contratante y que contenga como mínimo la siguiente información: **a)** Nombre o razón social. **b)** Objeto y/o actividades. **c)** Valor del Contrato **d)** Tiempo de ejecución del Contrato.

Nota_ el contratista para efectos prácticos deberá resalta en el RUP, los contratos y los códigos presentados como experiencia

Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, copia del contrato, y acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y/o certificación que evidencie que ejecutó un contrato cuyo alcance este directamente relacionado con el desarrollo de capacitaciones, así como

Nota 1: Para la acreditación del contrato con empresa pública y/o privada, deberá anexar copia del contrato, y además deberá anexar acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y/o certificación que le permita acreditar las exigencias aquí señaladas por la Entidad. En caso de allegar un contrato de naturaleza privada deberá acreditar además de lo señalado anteriormente, copia de las facturas, certificación bancaria de pago y copia de las declaraciones del impuesto a las ventas del propietario de la experiencia correspondiente al período de ejecución del contrato.

Nota 2: El proponente deberá diligenciar en el anexo con los contratos que pretende soportar la experiencia requerida por la Departamento del Meta, solo se evaluará el primer contrato relacionado en este y que se encuentre registrado y en firme en el RUP. No se

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Departamento del Meta solo evaluara por razones de economía procesal y celeridad el primer contrato relacionado en el anexo, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona jurídica, unión temporal o consorcio. El Departamento del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando los contratos que cumplan con lo exigido en este numeral en el anexo. Si la experiencia corresponde a un consorcio o una unión temporal se tendrá en cuenta la cantidad y valor del contrato, por el porcentaje de participación correspondiente al integrante del consorcio o unión temporal.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados en el RUP con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

3. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO:

El equipo propuesto deberá cumplir como mínimo con los perfiles que se presentan en la tabla de requisitos mínimos del personal propuesto que se incluye a continuación:

ITEM	PERFIL SEGÚN ESTUDIO	**NUMERO PROFESIONALES**	**ACTIVIDAD A DESARROLLAR**	**PROFESION**	**EXPERENCIA**
1	Un (1) médico especialista en medicina interna con experiencia en Enfermedades Crónicas No Transmisibles y/o programas de crónicos, mínima de Tres (3) años soportada.	Un (1)	Talleristas	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	**Perfil académico**: profesional en medicina con especialización en medicina interna. **Experiencia General**: mínimo 5 años de haber obtenido el titulo de pregrado **Experiencia Especifica**: - Acreditar como mínimo 3 años en enfermedades NO TRASMISIBLES, enfermedades no transmisibles o programa crónicos. **Experiencia como Capacitado**r: Acreditar como mínimo 1 años de Experiencia como capacitador en enfermedades crónicas no trasmisibles
2	Un (1) médico general con experiencia mínima de tres (3) años soportada. en atención y seguimiento en programas de crónicos y/o Enfermedades No Transmisibles con énfasis en Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus	Un (1)	Talleristas	MÉDICO GENERAL	**Perfil académico**: profesional en medicina. **Experiencia General**: mínimo 5 años de haber obtenido el titulo **Experiencia Especifica**: - Acreditar como mínimo con experiencia en atención y seguimiento en programas de crónicos y/o Enfermedades No Transmisibles con énfasis en Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus, mínima de tres (3) años soportada.

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

3	Un (1) profesional de enfermería con experiencia en coordinación en programas de enfermedades crónicas y/o No Transmisibles, mínima de tres (3) años soportada	Un (1)	Talleristas	PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	**Perfil académico**: profesional en enfermería **Experiencia General**: Minimo 5 años de haber obtenido el titulo **Experiencia Especifica**: - Acreditar como minimo 3 años en enfermedades NO TRASMISIBLES, enfermedades no transmisibles o programa cronicos. **Experiencia como Capacitador**: acredidar como minimo un año de experiencia como capacitador en enfermades cronicas no transmisibles
4	Un (1) Moderador: Profesional en comunicación social o periodismo quien se encargará de la presentación y apertura del evento	Un (1)	Moderador	Profesional del área de las comunicaciones	**Perfil Academico**: Profesional en comunicación social o periodismo **Experiencia General**: Minimo 3 años de haber obtenido el titulo de pregrado. **Experiencia Especifica**: 2 años en presentacion de eventos.
5	Un coordinador: (1) Profesional en área de la salud Con experiencia minima de dos (2) años.	Un (1)	coordinador de proyecto	Profesional en área de la salud	**Perfil Academico**: Un profesional de la salud con especialización **Experiencia General:** Minimo 5 años de haber obtenido el titulo de pregrado. **Experiencia Especifica**: - Acreditar como minimo 2 años en cordinación PIC y/o salud publica
6	Personal de Apoyo Logístico: Un (1) técnico administrativo y o afines con Un (1) año de experiencia laboral.	Un (1)	Apoyo	técnico administrativo y o afines	**Perfil académico**: técnico administrativo o afines. **Experiencia General**: Mínimo tres (3) años de haber obtenido el titulo
JORNADAS DE ENTRENAMIENTOS					

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

7	Un (1) médico con experiencia en la implementación de la estrategia TOMA EL CONTROL y valoración de riesgo cardiovascular, Enfermedades No Transmisibles y/o Programa HEARTS en las Américas mínima de tres (3) años	Un (1)	Talleristas	médico general	**Perfil Academico**: profesional en medicina **Experiencia General**: Minimo 5 años de haber obtenido el titulo **Experiencia Especifica:** - Acreditar como minimo 3 años en enfermedades NO TRASMISIBLES, programa cronicos y/o Programa HEARTS en las Américas
8	Un (1) profesional de enfermería con experiencia en valoración de riesgo cardiovascular y la estrategia toma el control, Enfermedades No Transmisibles y/o Programa HEARTS en las Américas mínima de tres (3) años	Un (1)	Talleristas	profesional de enfermería	**Perfil Academico**: profesional en enfermeria **Experiencia Genera**l: Minimo 5 años de haber obtenido el titulo **Experiencia Especifica**: - Acreditar como minimo 3 años en enfermedades NO TRASMISIBLES, programa cronicos y/o Programa HEARTS en las Américas. - Acreditar como minimo 2 años de experiencia en programas de salud publica.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Cuando se soliciten factores adicionales a los contenidos en el RUP, el área ordenadora del gasto debe sustentar y justificar la exigencia del mismo.

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Notas:
1. En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

2. El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

3. CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

9. Certificado de antecedentes Penales y Medidas Correctivas (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
10. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
11. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
12. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
13. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
14. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud,

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA – Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Indicador	Criterio	Meta
A). Índice de Liquidez: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a	2.41
B). Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido Activo Total	Menos o igual a	50%
C). Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida Gastos de Intereses	Mayor o igual a	1.71

5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Indicador	Criterio	Meta
A). Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional dividida Patrimonio	Mayor o igual a	0.16
B). Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional dividida Activo Total.	Mayor o igual a	0.08

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 a que se refiere el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

Nota: La gobernación del departamento del Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por los proponentes y demás documentación allegada a este proceso.

REQUISITOS PONDERABLES:

FACTORES DE PONDERACIÓN: Incluir los criterios que se estimen convenientes.

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	CALIFICACION ECONOMICA (PRECIO)	598 PUNTOS
2.	CALIFICACION TECNICA (CALIDAD)	300 PUNTOS
3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	90 PUNTOS
4.	CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.15.)	10 PUNTOS

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (500/1.000)
Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Financiero y Económico y cuyo valor no supere el promedio unitario de cada ítem señalado en el estudio de mercado.

CALIFICACION TECNICA (CALIDAD) (300/1.000)
CONDICIONES TÉCNICAS-CALIDAD ADICIONALES

El oferente que sin costo ofrezca las siguientes condiciones, será puntuable asi:

FACTOR QUE OTORGA PUNTAJE	PUNTAJE
Logistica y materia de apoyo para seis (06) participantes adicionales, en las jornadas de entrenamientos de Municipios, incluye : Agenda educativa , esfero marcado, certificación de participación y refrigerio.	**200 puntos**
Logistica y materia de apoyo para doce (12) participantes adicionales, en las jornadas de entrenamientos de Municipios, incluye : Agenda educativa , esfero marcado, certificación de participación y refrigerio.	**400 puntos**

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (90/1.000)
Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2° de dicha Ley, el DEPARTAMENTO DEL META asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
ÍTEM PONDERABLE	**RANGOS**	**PUNTOS**
Apoyo a la industria nacional	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales	100
	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos	50

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 10/100 (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.15.): En virtud a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Decreto 1860 de 2021), con el fin de incentivar los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, el Departamento del Meta otorgará 2 puntos a los proponentes que acrediten dicha condición conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

N°	1	2	3
CLASE	General	General	General
FUENTE	Interno	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede	Que el contratista sufra una	Que no se cumpla	Que la prestación del
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del	Que las actividades encomendadas no sean
PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisión	Supervisión
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo	Seguimientos mensuales, previos	Seguimientos mensuales, previos a los
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			
PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Insignificante	Insignificante	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	No	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Contratación	Ejecución	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE	Terminación de Contrato.	Terminación de	Terminación de
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	No aplica

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación				
	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

Alianza Pacífico	Chile	Si			
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si			
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si			
Corea		Si			
Costa Rica		Si			
Estados Unidos		Si			
Estados AELC		Si			
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si			
Comunidad Andina		Si			
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

ORIGINAL FIRMADO
JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de salud del Meta

Firma:	ORIGINAL FIRMADO	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Nombre:	**JENNY TIMOTE**	Nombre:	**ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ**
Cargo:	Profesional de la dimensión de transmisibles. Programa MCEVS	Cargo:	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó		**Aprobó**	

Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co